





AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. MARCO JIMENEZ DUEÑAS, ADMINISTRATIVO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 0835.-

CHILLAN VIEJO, 14 de julio de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. MARCO JIMENEZ DUEÑAS, Administrativo con fecha 14 de julio del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 día, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo al Sr. **MARCO JIMENEZ DUEÑAS**, Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 15 de julio del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/csn DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.